



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 042 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 255 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: Una vez sancionado y aprobado el presupuesto, sólo podrá ser reformado por alguno de los siguiente medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código:

Que, el artículo 259 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Otorgamiento.../... Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.:

Que, el señor C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, en calidad de Director Financiero del GADMLA, remite al señor Alcalde el oficio N° 060- DF- GADMLA, de fecha febrero 26 del 2018, en el que adjunta la Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por un monto de USD 19.057,405.78: producto de los valores que se ajustan a la recaudación efectiva 2017, en las Tasas y Contribuciones, Otros Ingresos, Transferencias y Donaciones de Capital y de Financiamiento, entre los cuales se mencionan los proyectos de mayor relevancia como son los créditos que financian los siguientes proyectos: Actualización del catastro urbano de la ciudad de Nueva Loja y las cabeceras parroquiales de Santa Cecilia, Jambelí, General Farfán, Dureno, Pacayacu, El Eno y 10 de Agosto del cantón Lago Agrio, Mejoramiento del Sistema de Distribución e Impulsión para cuatro subsistemas y varios sectores de la ciudad, reintegro del IVA años anteriores y Saldo de Caja Bancos. Por lo que solicita remitir al Concejo en Pleno, para su respectivo conocimiento y aprobación.:

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión ordinaria, del **dos de marzo del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Conocimiento y aprobación del oficio N° 060-DF-GADMLA, suscrito por el Director Financiero del GADMLA, sobre Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por un monto de USD 19,057,405.78;**

Que, luego del análisis del referido oficio, los señores Concejales, Concejales y la señora alcaldesa encargada, ante moción presentada, en uso legal de sus atribuciones, por **unanimidad**,

RESUELVEN:

Aprobar el oficio N° 060-DF-GADMLA, suscrito por el Director Financiero del GADMLA, en la que se aprueba la Primera Reforma Vía Suplemento de Crédito, efectuado al Presupuesto Inicial 2018, el mismo que presenta un incremento a los ingresos por un monto de USD 19.057,405.78.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 02, 2018


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

